

Tesis doctoral/protocolo para la defensa de las tesis doctorales

Fases y procedimientos

1. Defensa pública de la tesis doctoral: descripción general

1. La defensa de la tesis doctoral en nuestras universidades es pública; por tanto, implican al doctorando o doctoranda, los directores, el tribunal evaluador y un público potencial. El objetivo es que el doctorando o doctoranda presente el trabajo y demuestre que posee unos conocimientos adecuados de su ámbito de investigación cuando responda a las sugerencias o críticas de los miembros del tribunal (si procede).

Funciones:

- a) El presidente o presidenta dirige toda la defensa, tanto las deliberaciones en privado como la defensa pública.
- b) El secretario o secretaria se encarga de: i) la documentación que la Secretaría del Departamento le entregará en persona en la sala de defensa en el caso de las defensas *in situ*, o por correo o mediante repositorios privados (Drive, Dropbox) en caso de defensas virtuales; ii) el acta/formulario de defensa, incluida en los documentos, que deben firmar todos los miembros del tribunal con una declaración sobre la lengua utilizada durante la defensa, la calificación obtenida y la hora en la que finaliza la defensa; iii) un formulario TESEO¹ que solamente debe firmar el secretario o secretaria. Estos documentos deben devolverse a Secretaría una vez finalizada la defensa de la tesis.

El vocal cumple la misma función académica que los demás miembros de la comisión; es decir, evaluar la calidad de la tesis doctoral: contenido (teoría, métodos, resultados, discusión y conclusiones; originalidad y aportación a su ámbito) y formato. En cuanto al formato, existen dos modelos de tesis doctorales: la tesis como monografía y la tesis por compendio de artículos de investigación (véase la normativa: <https://www.upf.edu/documents/4067287/4072527/ENG-TesiCompendiArticles.pdf/60a675a4-45ef-c622-2a65-3e0ac2439e94>).

La defensa pública dura de media dos horas y media (entre dos y tres horas) y consta de las siguientes etapas por orden cronológico:

¹ TESEO es una interfaz virtual dentro de la plataforma SIGMA para la gestión de las notas de los alumnos de grado y postgrado, compartida por todas las universidades catalanas.

2. Media hora antes de que comience la defensa de la tesis, los miembros del tribunal se reúnen en una sala cerrada a iniciativa del presidente o presidenta para conocerse, organizar la sesión y familiarizarse con la documentación a cumplimentar. Si la defensa es virtual, el tribunal evaluador también debe acceder a la sesión virtual con veinte minutos de antelación, de forma que el secretario o secretaria del Departamento, que tiene una función de apoyo durante toda la defensa, pueda organizar la sala auxiliar para deliberar, pudiendo reunirse el tribunal en privado para tratar el procedimiento anterior (a). Una vez preparados, pueden volver a la sala principal, en la que la Secretaría del Departamento permitirá la entrada tanto del estudiante como del público, para iniciar el acto académico público propiamente dicho.

- Para la defensa *in situ*, la disposición de la mesa evaluadora es la siguiente:
 - El presidente o presidenta suele sentarse en la parte central de la mesa, con el secretario o secretaria y el vocal a ambos lados.
 - El doctorando o doctoranda se sienta de cara a la pizarra.
 - El público se sienta donde la sala lo permita.
 - Ninguna otra persona experta o estudiante puede sentarse en la mesa.

3. Una vez el tribunal está preparado para iniciar la sesión, el presidente o presidenta pide al secretario o secretaria que abra la puerta y deje entrar al estudiante, el director, directora o directores de la tesis y el público potencial. En la defensa virtual esta fase no procede.

4. El presidente o presidenta del tribunal abre formalmente la sesión. Da la bienvenida al doctorando o doctoranda y al público asistente y establece el procedimiento, que incluye el formato seguido para la discusión con el doctorando o doctoranda (ver a continuación la transcripción textual de las fórmulas).

5. El estudiante expone su tesis al equipo examinador durante 30-45 minutos.

6. Por turnos y de uno en uno, los miembros del tribunal hacen comentarios y sugerencias sobre la tesis, así como preguntas.

- Es habitual establecer el orden de intervención de los miembros durante la sesión de acuerdo con la edad, experiencia o función que realizan en el tribunal, de modo que el presidente o presidenta de la mesa evaluadora sea la última persona en hablar y el vocal o el secretario, secretaria o secretarios sean los primeros dependiendo de su experiencia académica (fecha en la que defendieron su tesis doctoral). Cada intervención de los miembros del tribunal no excederá de veinte minutos.

7. El alumno o alumna puede responder a cada miembro en su turno, a fin de mantener una conversación con cada uno, más ágil y ponderada, o bien después de que todos los miembros hayan tomado la palabra.

8. El presidente o presidenta pregunta si existe algún doctor o doctora en Filosofía entre el público que quiera decir algo (el director, directora o directores de tesis suelen tomar la palabra).

9. El presidente o presidenta pide a todo el mundo que abandone la sala para deliberar.

- En caso de que se trate de una sesión virtual de defensa de tesis doctoral, el tribunal evaluador vuelve a la sala auxiliar.

10. Una vez se ha decidido la calificación y se ha emitido la votación secreta sobre la (posible) distinción, el secretario o secretaria vuelve a abrir la puerta y pide al alumno o alumna, al director, directora o directores y al público que entren en la sala. Si la sesión es virtual, el tribunal vuelve a la sala principal.

2. Sesión de apertura de la defensa pública

Una vez el tribunal se ha reunido en privado y se ha organizado, el presidente o presidenta del tribunal evaluador decide el inicio de la sesión de defensa pública de la tesis e indica al secretario o secretaria del tribunal que abra la puerta y solicite al doctorando o doctoranda, a los directores y al público que entren en la sala, o bien, si se trata de una sesión virtual, el tribunal, que se encontraba en la sala auxiliar, vuelve a la sala.

La sesión de defensa pública comienza cuando el presidente o presidenta del tribunal da la bienvenida al doctorando o doctoranda y al público, declara inaugurada la sesión y describe al doctorando o doctoranda el procedimiento que se seguirá con las siguientes palabras:

Es un placer inaugurar la defensa pública de la tesis doctoral elaborada por el Sr./Sra. XXXXXX, titulada "XXXXXX", que se presenta como requisito para obtener el título de Doctor o Doctora por la Universidad Pompeu Fabra (UPF).

En nombre del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje de la UPF y del Grupo de Investigación XXXXX, quisiera dar la bienvenida a todos los asistentes a esta sesión de defensa y, en particular, a los miembros del tribunal que han aceptado formar parte de esta:

Dr./Dra. XXXXXX

de la Universidad de XXXXXX

y

Dr./Dra. XXXXXX

de la Universidad de XXXXXX

Esta sesión se organiza de la siguiente manera: i) exposición oral de la tesis doctoral por parte del doctorando o doctoranda, que puede hacer uso del tiempo que considere necesario (30-45 minutos) —hay que asegurarse de presentar las contribuciones originales del estudio dentro de su campo de investigación—; ii) preguntas y sugerencias de cada miembro del tribunal; iii) respuestas del doctorando o doctoranda; iv) discusión final. El doctorando o doctoranda puede optar por responder a NUESTROS comentarios y preguntas de dos maneras, y nos gustaría saber qué elige USTED (como doctorando o doctoranda): responder uno a uno después de cada intervención, o abordar todos los comentarios y preguntas al final. Sea como sea, nos gustaría que respondiera a todas las preguntas y sugerencias que se le planteen.

(El doctorando o doctoranda debe decidir en ese momento si responderá a los comentarios y preguntas después de la intervención de cada miembro del tribunal o al final de todas las intervenciones.)

En consecuencia, quisiera dar la palabra al doctorando/doctoranda, Sr./Sra. XXXXXX.

3. Exposición oral de la tesis doctoral

Los estudiantes deben presentar el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, un resumen de la teoría o las teorías y el modelo o modelos adoptados para la tesis, la revisión bibliográfica de los conocimientos actuales sobre el tema abordado, la metodología empleada, los resultados, la discusión y las conclusiones, haciendo énfasis en la aportación específica original que el doctorando o doctoranda hace al ámbito de estudio.

4. Comentarios y preguntas del tribunal de la tesis doctoral

El presidente o presidenta del tribunal da la palabra a los miembros del tribunal de la siguiente manera:

"Ahora, los miembros de este tribunal harán comentarios y observaciones y pueden formular preguntas sobre el contenido de la tesis o la exposición oral."

El Dr./Dra., de la Universidad de, tiene la palabra.

Si el doctorando o doctoranda ha optado por responder a los comentarios de los miembros del tribunal al final, o por cualquier otra circunstancia, el presidente o presidenta del tribunal puede proponer realizar una breve pausa (de diez o quince minutos en las sesiones de defensa *in situ*) antes de que el doctorando o doctoranda responda a los comentarios y preguntas. Durante ese tiempo solamente el doctorando o doctoranda y los miembros del tribunal pueden quedarse en la sala. Una vez terminado el descanso, se reanuda la sesión dando la palabra al doctorando o doctoranda.

5. Discusión de los miembros del tribunal con el doctorando o doctoranda

Después de que el doctorando o doctoranda haya respondido a los comentarios y preguntas formuladas por los miembros de la junta, tiene lugar la réplica de estos a sus explicaciones y se puede establecer un debate o discusión sobre las cuestiones planteadas. Esta fase debe durar entre 15 y 20 minutos.

6. Intervención de los doctores presentes

Una vez terminadas todas las intervenciones, el presidente o presidenta del tribunal da la palabra a los doctores en Filosofía de la sala que quieran intervenir:

“Ahora quisiera dar la palabra a los doctores en Filosofía de esta sala. Si hay doctores en la sala que quieran hablar, pueden hacerlo ahora.”

7. Deliberaciones del tribunal

Tras la intervención de los doctores en la sala, el presidente o presidenta del tribunal, si la defensa es *in situ*, pide a los presentes que abandonen la sala, incluido el doctorando o doctoranda, para que el tribunal evaluador pueda deliberar en privado. Si la defensa es virtual, el tribunal vuelve a la sala auxiliar. Debe garantizarse que se cuenta con la ayuda técnica de la Secretaría.

8. Calificación de la tesis

El tribunal emite un informe con la calificación. Las calificaciones de las tesis doctorales pueden ser:

No apta
Aprobada
Notable
Sobresaliente

Los doctores que obtienen un sobresaliente son candidatos a ser distinguidos con la mención *cum laude*, otorgada por voto secreto.

La documentación necesaria para cerrar el acto consta de los siguientes elementos: i) un informe redactado por cada uno de los miembros del tribunal (los miembros a los que se solicitó la elaboración de un informe antes de la defensa como evaluadores externos de la tesis pueden utilizar el mismo); ii) el formulario donde se hace constar el lugar en el cual se produce la sesión de defensa y la hora de finalización, y la calificación final, debidamente firmada por los tres miembros de la junta, y la ficha TESEO debidamente cumplimentada y firmada por el secretario o secretaria del tribunal.

9. Distinción de la tesis (*cum laude*)

Se puede otorgar la distinción *cum laude* en caso de que tres miembros del tribunal hayan otorgado a la tesis la calificación más alta (sobresaliente).

De acuerdo con los procedimientos de la UPF, esta distinción debe otorgarse como decisión conjunta de todo el tribunal (por unanimidad) y de forma independiente (sin consultar). Por tanto, las decisiones de los miembros del tribunal son secretas y están escritas en el documento de votación.

En el caso de las defensas *in situ*, cada miembro del tribunal recibe un documento, que forma parte de la documentación de la que dispone el secretario o secretaria del tribunal, para emitir su voto individual, y un sobre. Debe marcar el voto en el documento, introducirlo en el sobre y cerrarlo.

En el caso de defensas virtuales, con anterioridad a la fecha de la defensa, se envía a cada miembro del tribunal un enlace para que pueda emitir su voto secreto. Los votos deben emitirse justo después de la deliberación. Una vez que los tres votos han llegado a Secretaría, al cabo de unos días se informará de la decisión final tanto al estudiante como al director, directora o directores y al tribunal.

10. Clausura

Una vez finalizada la deliberación, el secretario o secretaria del tribunal vuelve a llamar al doctorando o doctoranda a la sala, así como al público, o, si se trata de un acto virtual, la junta simplemente vuelve a la sala principal.

En ese momento, el presidente o presidenta del tribunal (de pie) hace pública la decisión del tribunal evaluador con las siguientes palabras:

*“Este tribunal, después de haber deliberado sobre el contenido de la tesis y la defensa oral del doctorando o doctoranda, ha acordado otorgar al Sr./Sra. **XXXXXX** la siguiente calificación, **XXXXXX**, por la tesis doctoral titulada “**XXXXXX**” y, por tanto, el título de Doctor o Doctora por la Universidad Pompeu Fabra.*

¡Enhorabuena!”

Todo el mundo aplaude y el doctorando o doctoranda da las gracias al tribunal.